

Bogotá D. C., 03 de marzo de 2023

CIRCULAR No. 021

PARA: AGENTES GENERADORES E INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO: EVALUACIÓN SUBASTA DE RECONFIGURACIÓN DE VENTA
PARA LOS PERIODOS OEF 2023-2024 Y 2024-2025**

Se informa que conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Resolución CREG 071 de 2006, en la sesión CREG 1248 del 3 de marzo de 2023, la Comisión evaluó la necesidad o no de convocar una subasta de reconfiguración de obligaciones de energía firme, OEF, de las que trata la Resolución CREG 051 de 2012 para el periodo 2023-2024 y 2024-2025.

Como resultado de esta evaluación, la Comisión encontró que no se identifica la necesidad de convocar una subasta de reconfiguración de venta de OEF para dichos periodos, y que debe esperarse a tener una nueva proyección de demanda de la UPME para evaluar si se requiere convocar una subasta de reconfiguración de compra de OEF.

En consecuencia, la CREG informa que no hay condiciones para la realización de una subasta de reconfiguración de venta de OEF para los periodos mencionados y que, según lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Resolución CREG 114 de 2014, los agentes podrán realizar cesión de OEF para dichos periodos en los términos de la citada resolución.

Cordialmente,

JOSÉ FERNANDO PRADA RÍOS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular021-2023

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230303-143222-dc8703-26800547

Creación: 2023-03-03 14:32:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-03-03 14:48:34



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Jose Fernando Prada Ríos

71677200

jose.prada@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Circular021-2023			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20230303-143222-dc8703-26800547		Creación: 2023-03-03 14:32:22	
Estado: Finalizado		Finalización: 2023-03-03 14:48:34	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jose Fernando Prada Ríos jose.prada@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-03-03 14:32:23 Lec.: 2023-03-03 14:48:07 Res.: 2023-03-03 14:48:34 IP Res.: 190.71.147.18